



## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Minuta nº 3/2021**

**CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO**

**El día 30 de marzo de 2021**

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, siendo las 9:15 horas, el día 30 de marzo de 2021, se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer D.Francisco Fuster Montoro, Dña Mª Amparo Aznar Tormo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos de la Secretaria accidental del Ayuntamiento, Dña. Francisca García Pérez.

### **1.-Aprobación acta de la sesión anterior de fecha 9 de marzo de 2021.**

Es aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

### **2.- INSTANCIAS VARIAS.**

#### **2.1. Expte nº: 1906/2019.**

Solicita la devolución de la garantía depositada para asegurar que no se producirán desperfectos en la vía pública en la LO concedida nº 163/2019.

Vistos los informes jurídico y técnico, los cuales se muestran conformes con lo solicitado, por unanimidad de los Sus asistentes se acuerda la devolución de la garantía depositada.

#### **2.2. Expte nº: 135/2021.**

Se solicita el desestimiento de la L.O nº 13/2021 y la baja definitiva del Expediente nº 135/2021.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 16/03/2021, por unanimidad de los Sres concejales asistentes se acepta el desestimiento formulado y el archivo de la solicitud de la LO nº:13/202, a petición del interesado.

#### **2.3. Expte nº 759/2020.**

Solicita la devolución de la cantidad retenida en la factura en concepto de garantía del contrato menor adjudicado según Decreto de Alcaldía nº 133/2020, de 11/05/2020, consistente en “Trabajos de pavimentado de acera y reparación de vallados en carretera de Xirles”.

Vistos los informes jurídico y técnico, los cuales se muestran conformes con lo solicitado, por unanimidad de los Sres concejales asistentes se acuerda la devolución de la garantía retenida.

### **3º - LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.**

#### **3.1.- OBRAS MENORES:**

##### **- LO nº 53/2021.**

Solicita licencia de obra menor para desbroce y limpieza resto parcela 38 del PAU nº 1.

Visto el informe técnico emitido, el cual se muestra conforme, por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda la concesión de la licencia.

##### **- LO nº 36/2021.**

Solicita licencia de obra menor para instalar vallado de simple torsión de 54 mts lineales por 2mts de altura en Pol 4, Parcela 341, Pda Chorros.

El informe técnico emitido al respecto se muestra favorable con algún condicionante, mientras el informe de la Conselleria de Agricultura opina que no existe inconveniente a la concesión de la licencia, por lo que, por unanimidad de los Srs asistentes, se acuerda conceder la licencia solicitada.

##### **-LO nº 30/2021.**

Se solicita licencia de obra menor para colocar puerta corredera y realizar 9mts de muro de bloque enlucido por las 2 caras de 1,5mts de altura en Parcela 73 del Polígono 10 en Pda Bacorero.

Los informes técnico y jurídico emitidos al respecto se muestran conformes, siempre y cuando, al encontrarse la parcela en suelo urbanizable del Sector 10, el solicitante renuncie al incremento de valor de la finca a efectos indemnizatorios en caso de que la vivienda no sea compatible con el desarrollo del citado Sector 10. En base a los informes citados, por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada previa renuncia expuesta anteriormente por parte del interesado.

##### **- LO Nº 11/2021.**

Se solicita licencia de obra menor para reforma interior de vivienda en parcela 26 del Polígono 5 en Pda La Alberca.

Los informes técnico y jurídico emitidos al respecto se muestran conformes, siempre y cuando, al encontrarse la parcela en suelo urbanizable del Sector 6, el solicitante renuncie al incremento de valor de la finca a efectos indemnizatorios en caso de que la vivienda no sea compatible con el desarrollo del citado Sector 6. En base a los informes citados, por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada previa renuncia expuesta anteriormente por parte del interesado.

##### **- LO Nº 49/2021.**

Se solicita licencia de obra menor para reparar 1m2 en fachada y reparar aproximadamente 20 tejas rotas del tejado en vivienda sita en C. Sant Roque nº6.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos se muestran favorables, por lo que se concede la licencia solicitada.

##### **-LO Nº 6/2021.**

Se solicita licencia de obra menor para sustitución de malla cortavientos en 2.500m<sup>2</sup> en Parcela 112 del Polígono 3 en Pda Blanquinal.

El informe técnico emitido desde el Ayuntamiento se muestra conforme con algún condicionante. El informe desde la administración autonómica es favorable, así como el emitido desde la Confederación Hidrográfica del Júcar

En base a los informes citados, por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados en los mismos.

**- LO N° 9/ 2021.**

Se solicita licencia de obra menor para instalación de caseta de 26,25 m<sup>2</sup> para electrobombas de riego junto a balsa existente, vallado metálico delimitador de finca y depósito de agua prefabricado de 38 m<sup>2</sup> en parcelas 27 y 29 del polígono 8 en Pda Gulapdar.

El informe técnico emitido al respecto se muestra favorable, aunque con algún condicionante. Desde la Consellería de Agricultura se informa favorablemente, por lo que, por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada siempre que se cumpla con los condicionantes expuestos en los citados informes.

**- LO n° 165/2020.**

Se solicita licencia de obra menor para acondicionamiento de aigüera existente y tramo de camino interior de finca agrícola en parcelas 27 y 29 del polígono 8 en Pda Gulapdar.

El informe técnico emitido se muestra conforme aunque con algún condicionante. El informe emitido desde la Confederación Hidrográfica del Júcar se muestra favorable con una serie de condicionantes. Finalmente desde la Consellería de agricultura se emite informe favorable.

A la vista y estudio de los informes citados anteriormente, por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda la concesión de la licencia solicita, siempre que se cumpla con los condicionantes impuestos en los informes emitidos.

**- LO n° 69/2021.**

Solicita licencia de obra menor para nueva acometida de aguas pluviales mediante tubería de 500mm en Av Balcón de Ponoig que conecte con el colector existente de 800mm situado en el cruce con la Av Baronía de Polop (Parcela 39 del PAU n°1).

El informe técnico emitido se muestra conforme con condicionantes, por lo que, por unanimidad de los Sres concejales asistentes se concede la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en el informe técnico.

**-LO n° 56/2021.**

Solicita licencia de obra mayor para ejecutar tramo de canalización en la Calle Conexión al Sector 2 en Polop para extensión de redes de gas natural.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con el condicionante señalado, por lo que por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con el condicionante expuesto en los informes citados.

### **3.2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.**

#### **-LO nº 126/2017.**

Solicita licencia de obra mayor para modificación de 8 viviendas pareadas en parcela 4 en la UE nº1 del Sector 2 (Modificado licencia 908).

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes señalados, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

#### **-LO nº 33/2021.**

Solicita licencia de obra mayor para reforma de vivienda entre medianeras en Pza de la Diputación nº 10.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes señalados, por lo que por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

#### **- LO nº 37/2021.**

Solicita licencia de obra para construcción de pérgola cubierta en C. Solana, 26, Casa 6.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes señalados, por lo que por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

#### **- LO nº 7/2021.**

Solicita licencia de obra para Modificado de proyecto en parcela 4 y 6 del PAU nº1. Dicho modificado proviene de la licencia de obras 832/2006.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes señalados, por lo que por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

#### **- LO nº 32/2021.**

Solicita licencia de obra mayor para rehabilitación de vivienda unifamiliar entre medianeras en C. Gabriel Miró, 27.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con el condicionante señalado, por lo que por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con el condicionante expuesto en los informes citados.

#### **-LO nº 99/2020.**

Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina en C. Rotterdam (parcela 9-7B de la UE 1 del Sector 2).

Los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes señalados. Por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar se emite informe favorable con una serie de condicionantes. Vistos los mencionados informes los cuales se muestran a favor de la concesión pero con condicionantes, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

**-LO nº 40/2021.**

Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar con piscina en Subparcela 42 de la parcela 13 del PAU nº1.

Los informes técnico y jurídico emitidos se muestran desfavorables, por lo que por unanimidad de los Sres. asistentes se resuelve no acceder a la concesión de la licencia solicitada.

**4. EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.**

**5. EXPEDIENTES SANCIONADORES.**

**6.- ÓRDENES DE EJECUCIÓN.**

**7º. LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.**

**- Expte nº 302/2021.**

Se solicita licencia de segregación de la parcela 10, resto 2, en 7 parcelas más resto (P 10-1, P10-2, P 10-3, P10-4, P10-5, P10-6, P10-7 y P10-8) de la UE 1 del Sector 2.

Vistos los informes técnico y jurídico los cuales se muestran favorables con condicionantes, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la concesión de la licencia de segregación siempre que se resuelvan los condicionantes impuestos en ambos informes.

**8º. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE RSU Y LIMPIEZA VIARIA.**

En sesión de Pleno celebrada el día 28/09/2020 se acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos tanto de prescripciones técnicas como administrativas particulares del servicio de recogida de RSU y limpieza viaria de Polop.

El 5/10/2020 se publicó el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 15/01/2021 y tras la valoración de las mismas por la Mesa de Contratación, en fecha 11/03/ 2021 se propone como adjudicatario del contrato de servicio de recogida de RSU y limpieza viaria a FCC Medio ambiente SAU.

Visto que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, se deriva propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local para que resuelva por delegación del Pleno. Por unanimidad de los Sres Concejales asistentes, se acuerda:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

<b>LOTE</b>	<b>ADJUDICATARIO</b>	<b>PRECIO sin IVA</b>
<b>UNICO</b>	<b>FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U</b>	<b>3.035.238,20 €</b>

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Al obtener la máxima puntuación en los criterios de juicio de valor así como por la suma del resto de puntos obtenidos en los criterios automáticos. Ha resultado la oferta con mayor puntuación según la Mesa de Contratación. Todo ello según los informes de valoración emitidos por el arquitecto municipal y por la asesora jurídica.

No se ha excluido a ningún licitador, admitiéndose todas las ofertas presentadas.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Designar como responsable del contrato al Alcalde.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**OCTAVO.** Notificar a **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U** adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Polop, av. Sagi Barba 34, a las 12 horas del 30 de abril de 2021.

Cuando para la ejecución del contrato se requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. Que por el adjudicatario del contrato se presente antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

**NOVENO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el «Diario Oficial de la Unión Europea» a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

**DECIMOPRIMERO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**DECIMOSEGUNDO.** Remitir al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 10:00 horas, de lo que como Secretaria acctal, **CERTIFICO.**